



DECRETO EXENTO N° 1225.-
Curarrehue, 27 Agosto 2018.-
VISTOS: Estos Antecedentes

Salamanca Escobar de fecha 24/08/2018.-
de Agosto de 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Matilde

2.- La Orden de Ingreso N° 713 del día 24

3.- El Art 15 N° 1 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para la Sra.
Matilde Salamanca Escobar, para ventas de "FERIAS DE LAS PULGAS" el día 26/08/2018, en Paseo
Pulongo en la comuna de Curarrehue debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 7%
UTM. Art. 15 N° 1 Ordenanza Local.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBÉN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (S)

ARPB/YTF/CCF/mcc.
-Of de Partes
-Dirección de Control
-Sección Rentas y Patentes